

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Marzo de 2018.-DECRETO ALC. Nº 1.188/18.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS Nº 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL Nº 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley Nº 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorándum N° 69/18 de 02 de Febrero de 2018, del Departamento de Rentas Municipales, que adjunta antecedentes del contribulyente que se menciona a continuación, para eliminar deuda correspondiente a la Patente de Victoempresa Familiar ROL 205364, entre los años 2014 y año 2017, Y, Ley Nº 18.695 Orgánia. Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

- 1.- Eliminese la deuda correspondiente a la Patente de Microempresa Familiar, Rol 205364, entre los años 2014 y año 2017, de doña Luisa Fernández Durán, en razón de que la contribuyente no ha tenido movimientos en los años 2014 2017.-
- 2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

## ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESEY ARCHÍVESE.

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

<u>Distribución:</u> Adm. y Finanzas Dir. Control Dir. Jurídica Dpto. Rentas